

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida conforme al artículo 41 de la Constitución, 23 apartado 1 inciso d, de la Ley General de Partidos Políticos. De igual modo cabe aclarar que la documentación de solicitud correspondiente al mes que se reporta aún no ha sido recibida por el organismo público local no obstante es la programada para el periodo conforme a acuerdo correspondiente.